

AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS al amparo de las atribuciones que le confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de la Corporación, para su debate y, en su caso, aprobación, de la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO** por la **NEUTRALIDAD EN LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace ya más de dos siglos Thomas Jefferson, padre fundador de los Estados Unidos de América, afirmaba que *“allí donde es libre la prensa y todos los hombres saben leer, todo está a salvo”*.

Lamentablemente, la experiencia y el consenso existente entre todos los Grupos Municipales de la oposición en la legislatura pasada prueban que el Ayuntamiento de Majadahonda tiene un gran camino por recorrer en lo que se refiere a la neutralidad de su comunicación institucional.

En este contexto, resulta digno de mención el esfuerzo realizado en los últimos meses por el Colectivo de Prensa y Medios de Comunicación de Majadahonda (CPM) que, durante la campaña electoral para las elecciones municipales del pasado 26 de mayo, logró aunar un acuerdo con todos los partidos políticos para que, desde el inicio de la nueva legislatura, la comunicación institucional esté gestionada por un departamento neutral y capaz de garantizar la pluralidad democrática de Majadahonda.

El Grupo Municipal de Ciudadanos es consciente de las actuales limitaciones del presupuesto local para crear una nueva plaza, de personal funcionario o laboral, de estas características. Por ello, y considerando el elevado número de plazas de personal eventual adscritas a los Grupos en el Gobierno, entendemos que es perfectamente viable habilitar una de estas plazas para la dirección de la comunicación institucional del ayuntamiento, en

conformidad con lo establecido en el acuerdo alcanzado con CPM y con independencia de la organización interna que los grupos en el Gobierno puedan estimar para las nueve plazas de personal eventual restantes.

Al mismo tiempo, y en un contexto en el que resulta ineludible la eficiencia en el uso de los recursos, el gasto en publicidad institucional del Ayuntamiento debe ser trazable, transparente y responder a indicadores objetivos de alcance entre los vecinos de Majadahonda. Esta cuestión estaba también incluida en el acuerdo propuesto por el Colectivo de Prensa y Comunicación de Majadahonda, y fue asumida por la totalidad de los grupos de la actual corporación.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Majadahonda propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

Instar al Alcalde de Majadahonda a:

1. Garantizar que el máximo responsable de comunicación institucional del Ayuntamiento de Majadahonda (personal eventual) sea elegido, atendiendo a criterios de mérito y capacidad, mediante consenso entre los distintos grupos políticos de la Corporación. Este responsable, cuyo mérito se acreditará públicamente mediante los correspondientes certificados de titulación y grados académicos, historial profesional, cursos realizados y obra publicada, asumirá las siguientes funciones:
 - a. Funciones de comunicación del Ayuntamiento.
 - b. Recepción y evaluación de impactos de la comunicación institucional del Ayuntamiento.
 - c. Coordinación de la hemeroteca municipal (gráfica, audiovisual y textual).
 - d. Responsabilidad sobre la actualización de la página web y coordinación de las redes sociales municipales.
 - e. Organización y asistencia a ruedas de prensa del Ayuntamiento cuando se le solicite.

- f. Asesoramiento a Alcaldía, grupos municipales y representantes sindicales en todas las cuestiones informativas en las que sea solicitado su criterio.
2. Definir un modelo transparente y objetivo para el gasto en publicidad institucional, utilizando la evaluación de indicadores como la audiencia en la ciudad, medida por auditores externos. Tanto los parámetros utilizados en el modelo como los resultados de la distribución de los gastos de publicidad y comunicación institucional se harán públicos junto con el resultado de la ejecución presupuestaria de cada ejercicio económico.

En Majadahonda, a 18 de julio de 2019

Fdo. Ana Elliott Pérez
Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos
Ayuntamiento de Majadahonda